EITC
CRÉDITO TRIBUTARIO POR INGRESO DEL TRABAJO

Utilice el Asistente *EITC* para ver si califica y su cantidad estimada

ESCANÉAME

apps.irs.gov/app/eitc/es

El *Crédito tributario por ingreso del trabajo (EITC, por sus siglas en inglés)*, es un crédito reembolsable que ayuda a los trabajadores y familias con ingresos bajos a moderados a obtener un beneficio tributario. Aproximadamente 24 millones de trabajadores y familias recibieron casi $70 mil millones con el *EITC*.

La cantidad promedia del *EITC* que se recibió a nivel nacional en el año 2024 fue de aproximadamente

$2,894.

Cantidad promedia del EITC por estado (en inglés)

Reglas del *EITC* para todos

Ciudadano de los EE. UU. o extranjero resiente

Tiene que ser ciudadano de los EE. UU. o extranjero residente durante todo el año.

Tarjeta de Seguro Social

Tiene que tener un número de Seguro Social válido para la fecha de vencimiento de la declaración (incluidas las prórrogas).

Estado civil para efectos de la declaración

Tiene que presentar una declaración conjunta si está casado o cumplir con *ciertos requisitos*.*

Ingresos del extranjero

No se puede presentar una declaración con el Formulario 2555, *ForeignEarned Income* (Ingresos del trabajo en el extranjero), en inglés.

Inversiones

Debe tener ingresos de inversión menores de $11,950.

Ingresos

Debe tener ingresos del trabajo e ingresos brutos ajustados menores de los *límites aplicables*.

Hijo calificadod

No puede ser el hijo calificado de otro contribuyente.

★ Para reclamar el *EITC* por un *hijo calificado*, el hijo debe cumplir con los requisitos de edad, residencia y declaración conjunta. Usted tiene que aplicar las *reglas de desempate* si el hijo es un hijo calificado de más de un contribuyente.

★ Incluso si usted no tiene un hijo calificado, tal vez pueda ser elegible para el *EITC sin un hijo calificado*.

★ Reglas especiales se aplican para los miembros de las *Fuerzas Armadas de los EE. UU. (en inglés)*, en zonas de combate, los miembros del *clero (en inglés)* y las personas que reciben *ingresos de jubilación por incapacidad (en inglés)*.

	Cantidad máxima del *EITC* en el año tributario 2025	Límites máximos de ingresos para hijos calificados
0 Hijo calificado (sin hijo calificado)	$649	$19,104 $26,214 si está casado y presenta conjuntamente
1 Hijo calificado	$4,328	$50,434 $57,554 si está casado y presenta conjuntamente
2 Hijo calificado	$7,152	$57,310 $64,430 si está casado y presenta conjuntamente
3 Hijo calificado	$8,046	$61,555 $68,675 si está casado y presenta conjuntamente

Cómo solicitarlo

Tiene que presentar una declaración de impuestos para reclamar el Crédito tributario por ingreso del trabajo, incluso si no tiene un requisito de presentación.

★ Complete el Formulario 1040, Declaración de Impuestos de los EE. UU. sobre los Ingresos Personales, o el Formulario 1040-SR, Declaración de Impuestos de los EE. UU. sobre los Ingresos para Personas de 65 Años de Edad o Más.

★ Presente el Anexo EIC (del Formulario 1040 o del 1040-SR), Crédito por ingreso del trabajo (EIC), junto con su declaración de impuestos si reclama el crédito por un hijo calificado.

Información importante

Evite los errores comunes

Usted es responsable del contenido de su declaración de impuestos, incluso si otra persona la prepara por usted. Para evitar demoras en la tramitación, la reducción o denegación del crédito, o una auditoría:

- Asegúrese de que su hijo calificado cumpla con los requisitos de parentesco, edad, residencia y declaración conjunta.
- Asegúrese de aplicar las reglas de desempate correctamente si su hijo es hijo calificado de más de un contribuyente.
- Asegúrese de incluir los nombres y números de Seguro Social tal como figuran en las tarjetas de Seguro Social.
- Asegúrese de utilizar el estado civil para efectos de la declaración correcto. Si necesita ayuda para determinar cuál le aplica a usted, utilice el Asistente Tributario Interactivo.
- Asegúrese de informar todos sus ingresos tributables y gastos.

Ayuda con la preparación de la declaración

Si necesita ayuda para reclamar el *EITC*, considere las siguientes opciones para la preparación de su declaración.

- Voluntarios certificados por el *IRS* – disponibles en los centros de Asistencia Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos (*VITA*, por sus siglas en inglés) o en los centros de Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada (*TCE*, por sus siglas en inglés) cerca de usted. Para obtener más información sobre los programas de *VITA* o *TCE*, visite *Preparación gratuita de la declaración de impuestos para contribuyentes calificados*.
- *Free File del IRS* – una manera gratuita, segura y rápida de hacer su declaración de impuestos federales en línea. *Free File* del *IRS* está disponible para millones de personas y familias. Si sus ingresos superan el límite, puede utilizar los Formularios Rellenables de *Free File*.
- *Profesionales de impuestos aprobados por el IRS (en inglés)* – personas con experiencia en la preparación de declaraciones de impuestos. Se les requiere firmar la declaración e incluir su número de identificación tributaria del preparador remunerado (*PTIN*, por sus siglas en inglés).

Otros créditos relacionados

Si califica para el *EITC*, verifique si es elegible para otros *beneficios tributarios relacionados con los hijos (en inglés)*.

Reembolsos

Si reclama el *Crédito tributario por ingreso del trabajo (EITC) o el Crédito tributario adicional por hijos (ACTC)*, el *IRS* no puede emitir estos reembolsos antes de mediados de febrero. Esto se aplica a todo el reembolso, incluso a la parte no asociada con estos créditos.

Verifique el estado de su reembolso utilizando:

- *¿Dónde está mi reembolso?* – una herramienta interactiva que proporciona información personalizada sobre su reembolso. La herramienta se actualiza una vez al día y sigue siendo la mejor manera de averiguar el estado de su reembolso.
- *IRS2Go* – la aplicación móvil oficial del *IRS*.

La vida es más fácil con el ***EITC***

Publication 962 (sp) (Rev. 1-2026) Catalog Number 13863R Department of the Treasury **Internal Revenue Service** www.irs.gov

La Orden Ejecutiva 14224, Designación del inglés como el idioma oficial de los Estados Unidos, designa al inglés como el idioma oficial de los Estados Unidos. Por lo tanto, la versión en inglés de todo documento es la versión oficial de toda información publicada por el gobierno federal.